

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

20/08/2018

11:03:46

sp01re90

Código 2 48 04 0300 **Nivel de Usuario** X **Versión Ficha Técnica:** 0040

CONTRA ANGULO PARA PROFILAXIS DENTAL, TIPO INTRAMATIC PARA
INSERTOS SNAP-ON, DE MATERIAL ESTERILIZABLE

2-48-04-0300

DESCRIPCION:

CONTRA ANGULO PARA PROFILAXIS DENTAL, TIPO INTRAMATIC PARA INSERTOS SNAP-ON, DE MATERIAL ESTERILIZABLE

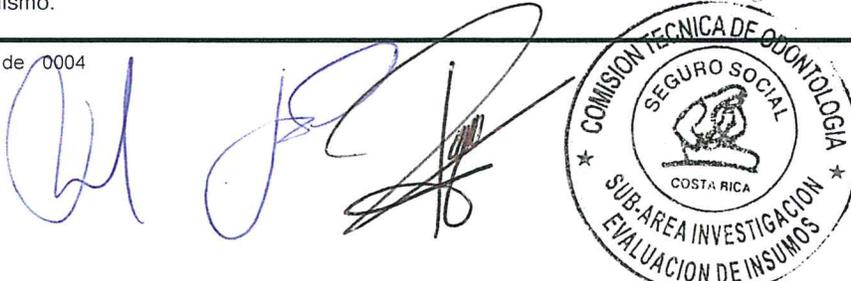
ESPECIFICACIONES:

- 1.- Contra ángulo para impulsarse con micro motor
- 2.- Con acoplador rápido rotador. Debe ser totalmente compatible a un micromotor con salida tipo intramatic.
- 3.- Tanto el cuerpo como la cabeza deben estar sellados (similar a una sola pieza), sin fisuras o hendijas en la superficie para evitar la retención de la pasta y/o el paso de fluido.
- 4.- Con una reducción de 7:1 (+/-3) y un giro de 90 grados.
- 5.- Para insertos tipo snap-on.
- 6.- Construidos de materiales esterilizables a vapor y de materiales antioxidantes, los cuales deben resistir temperaturas hasta 135°C. La esterilización debe realizarse sin necesidad de desarmar la pieza.
- 7.- La lubricación debe realizarse con la pieza armada, con aceite en spray con sello a presión. Aceite resistente a la esterilización. No debe requerir desarmar o desmontar el contra ángulo.
- 8.- Debe tener graduado en el cuerpo la marca, el número de serie y el modelo. Así mismo las siglas CCSS.
- 9.- Suministrar con la oferta manuales originales de fábrica de operación, mantenimiento y listas de partes. Como mínimo deben incluirse procedimientos de operación, descripción del funcionamiento, descripción del mantenimiento diario y de reparación, descripción detallada de todas las partes de la cabeza para la compra de repuestos. En idioma Español.
- 10.- El oferente adjudicado, debe garantizar por escrito a la Institución (C.C.S.S.), que mantendrá un stock mínimo de repuestos por cinco años, y capacidad instalada para brindar servicio de mantenimiento cuando así se requiera.

SE DEBE PRESENTAR CON LA OFERTA:

A- Catálogo del fabricante original o copia nítida y legítima donde pueda verificarse el producto ofrecido con la muestra presentada. En el catálogo se debe corroborar el producto con el número de referencia y marca del mismo (en idioma español con una traducción oficial de un traductor de Costa Rica, que se encuentra en el Registro de Relaciones Exteriores). Debe indicar la dirección oficial del sitio Web donde se pueda consultar el producto ofrecido. No se aceptan hojas de Internet ni fotos del producto a fotocopia.

B.- Resultados de pruebas realizadas mediante ensayos del producto, que haga constar las características físicas (tales como: resistencia a la corrosión, capacidad de resistencia de soportar esterilización en autoclave, de 132 °C a 135 °C.) y químicas del mismo.



C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

20/08/2018

11:03:46

sp01re90

Código 2 48 04 0300 Nivel de Usuario X Versión Ficha Técnica: 0040

CONTRA ANGULO PARA PROFILAXIS DENTAL, TIPO INTRAMATIC PARA
INSERTOS SNAP-ON, DE MATERIAL ESTERILIZABLE

C.- Manera y forma de desechar el envase del producto. Así mismo como debe desecharse el producto cuando finalice su vida útil.

D.- En caso que la oferta sea adjudicada el oferente debe presentar certificado original o con trámite consular del país de origen del producto cuando entrega la mercadería al Departamento de Almacenamiento y Distribución, quien trasladará muestras de los artículos recibidos, junto con el correspondiente certificado de calidad entregado, a la oficina institucional autorizada, para verificar que el artículo suministrado, corresponde a lo recomendado y adjudicado por la Institución.

E.- Producción o número de lote certificado. La oferta que sea adjudicada deberá presentar certificado original del fabricante, indicando el número de lote entregado. Este requisito debe cumplirse antes que la mercadería ingrese al Departamento de Almacenamiento y Distribución. Se debe presentar igual número de certificados al número de entregas pactadas.

F.- No se requiere solicitar certificado de estabilidad, vencimiento o esterilidad del producto.

H.- Toda documentación adjunta que venga en idioma extranjero deberá incluir traducción oficial al idioma español y en caso de adjuntar copias, estas deberán venir autenticadas por un Notario Público.

I.- El oferente se compromete a entregar el producto actualizado, en línea de fabricación. En caso de que el modelo adjudicado salga de fabricación después de la adjudicación se deberá cambiar a un nuevo modelo que como mínimo deberá cumplir las especificaciones cuartelarias. Esto deberá contar con la aprobación de la comisión técnica de odontología.

EMPAQUES

El oferente deberá de indicar en su oferta el número de unidades por tipo de empaque:

EMPAQUE PRIMARIO.

Individual en estuche plástico resistente o metal que brinde protección al artículo, con su respectiva etiqueta de fábrica, que indique el nombre del artículo, número de lote o producción, número de serie o código del fabricante y país de origen y siglas de la C.C.S.S. Incluir dentro del empaque primario manual de operación y mantenimiento en idioma español.

EMPAQUE SECUNDARIO.

En caja de cartón corrugado resistente y fuerte original del fabricante, que le de protección contra el polvo y la humedad conteniendo 10 ó 15 ó 20 unidades máximo. Que garantice que el artículo no se deforme y le de protección al producto durante su transporte y almacenamiento. Estas cajas deben de venir identificadas en idioma español con letras de 2 a 3 cms. con la siguiente información: nombre del producto, código institucional, número de lote, nombre de la casa fabricante, país de origen, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, siglas de la C.C.S.S., y cantidad.

MUESTRAS:

Presentar dos muestras de acuerdo a lo ofertado y al empaque primario del producto. Ambas muestras deberán ser idénticas. Las muestras deben de contar en su cuerpo con el nombre de la casa fabricante, modelo y número de serie. Las muestras no es necesario que venga marcada con las siglas C.C.S.S.

El oferente manifestará su anuencia para que la Administración disponga completamente de la muestra para el análisis de todos sus componentes.



C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

20/08/2018

11:03:46

sp01re90

Código 2 48 04 0300 Nivel de Usuario X Versión Ficha Técnica: 0040

**CONTRA ANGULO PARA PROFILAXIS DENTAL, TIPO INTRAMATIC PARA
INSERTOS SNAP-ON, DE MATERIAL ESTERILIZABLE**

Para la recomendación técnica, la comisión y/o un profesional en Ingeniería de la Dirección de Equipamiento Institucional de la Caja, realizará las siguientes pruebas:

1. Pruebas organolépticas:

- a. Funcionamiento y acople del contraangulo (se corroborará acoplando y desacoplando el rotatorio a una unidad dental en funcionamiento, y entre rotarios para verificar su adecuado y completo ajuste)
- b. Verificación de dimensiones y angulaciones solicitadas (se realizara utilizando un calipper electrónico y un transportador para medir ángulos)
- c. Acople de copas (con el fin de verificar su adecuada inserción y sujeción)
- d. Revoluciones de los rotatorios (en los rotatorios cuya ficha lo requiera, se verificaran las revoluciones utilizando un tacómetro electrónico)
- e. Análisis de la textura (se realizará por medio de observación y tacto)
- f. Desensamblado de los rotatorios para verificar el funcionamiento y constitución de sus componentes internos.

2. Pruebas de metalurgia en laboratorios certificados (se realizarán ante cualquier duda en el ingreso de los lotes del producto durante su ejecución contractual)

Cabe advertir que algunas de las muestras no serán devueltas a los oferentes, en virtud de que las mismas podrán ser objeto de desensamblaje, y en caso de ser adjudicada una de ellas deberá de quedar bajo custodia de la administración a efecto de realizar las comparaciones imperiosas al momento de la entrega del producto por adquirirse.

Las únicas muestras que serán objeto de devolución serán aquellas del proveedor que no resulte adjudicado y que no hayan sido objeto de desensamblaje.

Las muestras deberán cumplir las pruebas señaladas. De no hacerlo la oferta podrá ser excluida.

La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.

Cuando la Comisión, así lo solicite, el proveedor adjudicado deberá presentar un certificado de calidad, en idioma español, emitido por un laboratorio externo a la empresa fabricante, reconocido a nivel nacional, expedido a nombre de la persona física o jurídica o representante legal que presenta la oferta, en el cual se verifiquen alguna o todas las características físicas o químicas, que la Comisión solicite. Lo anterior, deberá de presentarse adjunto a la entrega del producto en el Área de Almacenamiento y Distribución, cuando la Comisión así lo solicite. El costo de dicho certificado estará a cargo del adjudicado. La Comisión podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dicho certificado con los laboratorios externos.

REGISTRO SANITARIO DE EQUIPO

Adjuntar original, copia certificada o carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de que el Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico esté en proceso de vencerse, será responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación dentro un período que no afecte el proceso de la contratación así como las entregas, es decir, deberá estar siempre vigente ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El Registro Sanitario debe coincidir con el producto ofertado, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en



C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

20/08/2018

11:03:46

sp01re90

Código 2 48 04 0300 Nivel de Usuario X Versión Ficha Técnica: 0040

CONTRA ANGULO PARA PROFILAXIS DENTAL, TIPO INTRAMATIC PARA
INSERTOS SNAP-ON, DE MATERIAL ESTERILIZABLE

cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S.

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ODONTOLOGIA

Dra. Maribel Calvo Valerio

Dr. James Vargas Vargas

Dr. Rodolfo Gamboa Montes de Oca

Dr. William Lao Gallardo

Dra. Lía Abarca Jiménez.

